



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1312-2024-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 20 de Diciembre del 2024

VISTO

El Expediente N°24-022639-001, que contiene el MEMORANDO N° 01609-2024-HRI/DE, de fecha 11 de Diciembre del 2024, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud "El Programa Nacional de Inversiones en Salud interviene a nivel nacional, regional y local por medio de convenios, cuando corresponda, para la formulación evaluación y ejecución de proyectos de inversión en salud en todos los niveles de complejidad, asimismo formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D001296-2024-DGIESP-MINSA, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, informa que en relación al Contrato N° 081-2024, Licitación Pública N° 006-2024-MINSA-1-"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 2 MAMOGRAFOS DIGITAL 2D", la empresa INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING- S.A.C. ha remitido el cronograma de entrega de Equipos, Instalación, Puesta en Funcionamiento y Capacitación, por lo que se solicita que cada establecimiento de salud (EESS) deberá conformar el Comité de recepción para la entrega del Mamógrafo.

Que, mediante documento del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, dispone emitir el acto resolutorio conformando el Comité de Recepción para la entrega del Mamógrafo, de acuerdo al Oficio Múltiple N° D001296-2024-DGIESP-MINSA .

...///

///...

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN PARA LA ENTREGA DEL MAMÓGRAFO del Hospital Regional de Ica, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: -----

- DR. CARLOS ENRIQUE NAVEA MENDEZ
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica
- DRA. GISELL NARDIA VIVIR FERNANDEZ RENGIFO
Coordinadora de la Estrategia de Prevención y Control de Cáncer
- ING. ALEX ENRIQUE PORTILLO BARRIOS
Jefe de la Oficina de Mantenimiento Hospitalario y Servicios Generales
- C.P.C. LIZ ISABEL PINEDA GUTIERREZ
Jefe de la Unidad de Patrimonio
Encargada de Almacén General

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CENM/D.E.HRI.
GMHC/D.ADM.
YLMM/J.ORRHH
JAFT/J.OAJ

